

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 12

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre.
Pagos anticipados.

TERUEL 13 DE MARZO DE 1888.

(Se publica los Martes y Viernes.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

La noticia más importante en la actualidad--y la más triste--es la de la muerte del augusto emperador de Alemania, acaecida el día 9 á las 8 y 30 minutos de la mañana y cuyos detalles refiere de este modo un telegrama de Berlín publicado por el «Daily News.»

Al medio día de ayer, y en vista de la gravedad del enfermo y de la inminencia de un fatal desenlace, se habían reunido en torno del lecho varias personas de la familia imperial.

El emperador estaba como aletargado, pero ya cerca de las cinco se despejó y empezó á hablar con su hija la gran duquesa de Baden.

De pronto, y en medio de la conversación, cayó desplomado sobre las almohadas.

Las personas que allí había trataron de levantarle, pero todos sus esfuerzos resultaron inútiles.

Los médicos que estaban presentes lo reconocieron y aseguraron que había fallecido.

En el Congreso ha continuado concentrada la opinión en el asunto de las reformas militares, durando próximamente tres horas el discurso del ministro de la Guerra; discurso oído con grande y justificada atención, después del efecto indudable que el miércoles causó el pronunciado por el Sr. Cánovas.

El general Cassola ha vencido, bizarramente las dificultades, merced á su excelente y clarísimo método de exposición; luego, porque tiene verdadero talento polemista; y sobre todo, porque conoce á fondo la materia que se discute, y la sabe presentar de un modo persuasivo y luminoso; reconociéndose por todas las personas imparciales, al finalizar su trabajo, que el notable discurso del miércoles del Sr. Cánovas no ha hecho daño ni á la competencia, ni á la autoridad, ni á los razonamientos, en que funda su obra el señor ministro de la Guerra.

En el Consejo de Ministros celebrado el día 8 en Palacio, después de los acostumbrados resúmenes políticos, firmó S. M. la Reina dos decretos; uno, convocando á elecciones por el distrito de Torroella, y otro, disponiendo la traslación de un magistrado.

Reunidos después los Ministros en la secretaría de Estado, aprobaron dos proyectos de Fomento, relativo el uno á la reorganización del Consejo de Instrucción pública y el otro á la construcción de una red de ferrocarriles económicos. Para este proyecto se organizará una junta, en la cual figura-

rán dos Diputados, los Sres. Maissonave, Montero Rios o Gamazo; dos Senadores, los Señores Lassala y Paje, los Directores de Agricultura, Industria y Comercio, y varios comerciantes, industriales y agricultores.

También quedó acordado en esta reunión ministerial el nombramiento del general Weyler para la Capitanía General de Filipinas, cuyo decreto se firmará probablemente á fines de este mes.

La Opinión y *El Liberal* aplauden hoy esta disposición con palabras muy lisonjeras para el agraciado.

«Tratándose --dice *El Liberal*--de tan buena persona y buen militar como el general Weyler, el cual, á falta de otros títulos, tendría bastantes con los servicios que prestó durante la campaña de Cuba, pues bien públicos son los gratos recuerdos que dejó en aquel país.»

La Epoca, por el contrario, al dar la noticia de dicho nombramiento, dice que esta elección del Gobierno no ha logrado la fortuna de ser unánimemente elogiada. No sabemos donde habrá encontrado nuestro colega la nota discordante que ha hecho que no resulte unánime el elogio; por nuestra parte podemos asegurar que á cuantas personas hemos oído hablar de este nombramiento han manifestado juicios en alto grado favorables á tan acertada elección.

Atribuye *El Liberal* al Sr. Martos un marcado disgusto porque en el Consejo último no se acordó la crisis, y en esto está equivocado *El Liberal*; porque el Sr. Martos, recelando el miércoles último, que pudiera en el Consejo de la noche surgir alguna complicación, habló á algunos ministros el lenguaje más conciliador.

En cuanto á los cargos que hace *El Imparcial* al Sr. Sagasta porque no hace la crisis, bastará decir, para apreciar su justicia, que el mismo *Imparcial*, que ha lamentado amargamente que se hayan tardado setenta días en discutir el Mensaje, y que señala que llevamos quince en el cuarto turno de las reformas militares; *El Imparcial* que varias veces ha dicho que por este camino se va al desprestigio del Parlamento y á la impotencia de toda acción legislativa; de males que son imputables á todos los partidos y á todo el mundo, pretende sacar un cargo, cuya balumba pese solo sobre las espaldas del Sr. Sagasta.

Nuestras noticias, dice «El Correo», nos permiten afirmar que el Sr. Sagasta tiene el propósito de que se discutan lo antes posible las leyes económicas, y recomendar para el presupuesto la celebración de sesiones dobles.

Posible es que los que acusan al Sr. Sa-

gasta de que no quiere la discusión de las leyes, sean ellos los que acaricien este deseo, para luego tener materia un poco aparente en que basar sus impugnaciones.

Añade el mismo periódico que el Sr. Sagasta, al apartar al Sr. Puigcerver de determinadas impresiones, alegó la razón poderosa de que podía fácilmente el gobierno y el partido tropezar con la esterilidad de esta legislatura, si retirados unos proyectos había que reemplazarlos por otros; y si además de esto surgían debates políticos, cuando la conveniencia general aconseja llegar á transacciones decorosas y ganar tiempo.

No eran precisos otros razonamientos, ni había para qué calificar aspiraciones en todo tiempo legítimas, ni lastimar á personas de todo punto respetadas y respetables.

En la reunión que, á instancias del señor Romero Gil Sanz, celebraron ayer, en una de las secciones del Congreso, los señores Muro, Azcárate, Baselga y Villalba Hervás, únicos diputados de la minoría republicana, que se hallaban en la Cámara, se trató si procedía ó no felicitar al Sr. Ruiz Zorrilla por su manifiesto.

La idea expuesta por el Sr. Romero Gil Sanz encontró desde un principio bastante resistencia en sus compañeros, los cuales manifestaron ayer que el documento, considerado en general, era digno de aplauso; pero que, examinándolo en detalle, encontrábase en él reticencias, que no podían menos de molestar á los representantes de la minoría.

De aquí dedujeron que no estimaban conveniente expresar su gratitud por un correctivo que no han merecido.

Esto no obstante, emitieron la opinión de que cada uno debía conservar su libertad de acción para felicitar, si lo estiman conveniente, al Sr. Ruiz Zorrilla y para adherirse á las declaraciones, contenidas en su manifiesto.

Los reunidos se separaron después de haber declarado el Sr. Romero Gil Sanz que llevaría á cabo su propósito de felicitar á Ruiz Zorrilla.

Por donde se ve el singular acuerdo que existe entre la minoría de union republicana del Congreso.

Ahora veamos el concepto que á los federales orgánicos ha merecido el manifiesto.

En la última reunión celebrada, acordaron la publicación de una circular definiendo su actitud después de la publicación de aquel documento.

El directorio califica de notabilísimo el manifiesto, y declara que siente hácia él visísima simpatía.

Manifiesta su conformidad en cuanto se

refiere al ejército y á la marina, y aplaude los procedimientos indicados para restaurar la república---vous dites?---para restaurar la república y para la formación del gobierno.

Contiene la circular frases de vivísima simpatía hacia el Sr. Ruiz Zorrilla, á quien saluda el directorio con entusiasmo, acen- tuando sus afectos hacia el partido republicano progresista, á pesar de lo cual afirman su existencia y su personalidad política...

Comprends pas!

Que es como si dijeran que están de acuerdo con la manera de ver las cosas del Sr. Ruiz Zorrilla, pero que ellos persisten en sus antiguas opiniones.

En el Circulo de la calle de Esparteros hubo mucha animación y no pocos oradores, con la pasión propia de adoradores del Sr. Ruiz Zorrilla, tributaban á este frases de elogio, tales que, á no estarlo ya, bastarían por sí solas para elevarle á la categoría de señor absoluto, cosa que, en verdad, no se amolda muy bien á las doctrinas republicanas, que se pretenden sostener en el expresado Circulo.

Abrió la sesión el Sr. Lahoz, que pronunció un extenso discurso defendiendo al señor Zorrilla de los ataques de que ha sido objeto por la prensa ministerial y demás enemigos de la causa republicana.

Hablaron los Sres. Ezquerdo, Rubio, García, Llano y Persi y Francos, haciendo un discurso resumen el Sr. Saavedra, que fué muy aplaudido.

No hay para qué decir que se habló de inmoralidades, de irritantes tiranías y de contribuciones que matan al pobre pueblo, y que sólo con Ruiz Zorrilla, al frente de un Gobierno republicano, terminarían de una vez para gloria de la humanidad entera y felicidad de España.

Algo se habló de los procedimientos revolucionarios que representa el emigrado de París, pero no llegó, sin duda, al punto de otras veces, motivado acaso por la pasión que dominaba á todos, de ensalzar la persona del Sr. Zorrilla, más que manifestar el anhelo de los triunfos de una causa.

S. M. la Reina y su augusta madre, la archiduquesa Isabel, han paseado ayer tarde á pié á primera hora, por el Retiro, llevando de la mano al Rey niño, cuya perfecta salud han podido apreciar muchas personas de distintas clases y categorías.

Dícese que se firmarán en breve los decretos nombrando Gobernador de Cáceres, al Diputado Sr. Pineda Santa Cruz, de Pontevedra, al Sr. Sarthon, y de Bilbao, al señor Fernández Blanco.

EL FERRO-CARRIL

de Calatayud-Teruel-Sagunto.

Hé aquí el articulado del proyecto de ley aprobado por el Congreso en la sesión del día 6 del actual, otorgando en una sola concesión los ferro-carriles de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para otorgar, con sujeción á la legislación vigente sobre ferro-carriles, en cuanto no se oponga á lo dispuesto en ésta, y con arreglo á los proyectos aprobados por reales órdenes de 14 de febrero de 1871 y de 7 de agosto de 1878, y en una sola concesión, las líneas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

Art. 2.º El plazo para terminar las obras no podrá exceder de cinco años, contados desde la

fecha en que sea adjudicada la concesión. La duración de ésta será de noventa y nueve años, contados desde la misma fecha.

Art. 3.º El Estado auxiliará la construcción de estos ferro-carriles entregando á la empresa concesionaria 17.700.000 pesetas en metálico y sin reducción alguna, distribuidas en cinco anualidades consecutivas é iguales de 3.540.000 pesetas cada una.

Art. 4.º El Estado auxiliará además la ejecución de estas líneas concediendo la exención de los derechos de aduanas al material que sea necesario introducir del extranjero para construir las líneas y para explotarlas durante los diez primeros años.

Art. 5.º El concesionario queda autorizado para prolongar la línea hasta Valencia ó al puerto del Grao, previa la presentación y aprobación del gobierno del proyecto completo, con arreglo al formulario vigente, sin que ni por el proyecto ni por la construcción tenga derecho á otras ventajas que las consignadas en el artículo 4.º de la presente ley.

Art. 6.º Queda en vigor para la línea de Calatayud-Teruel y de Teruel-Sagunto el real decreto de 17 de junio de 1887, por el cual se autorizó al ministro de Fomento para anunciar las subastas de Calatayud á Teruel y de Torralba á Soria sin las formalidades prescritas en el artículo 2.º del real decreto de 10 de junio de 1881.

Art. 7.º Verificadas con arreglo á esta ley las subastas que previene la general de ferro-carriles sin que pueda adjudicarse la concesión, queda autorizado el ministro de Fomento para hacerlo directamente y sin necesidad de subasta, á cualquier particular ó Compañía que solicite la concesión de ambas líneas ó de una cualquiera de ellas, con el auxilio proporcional que esta ley les concede, siempre que á la instancia acompañe la carta de pago que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del presupuesto que la ley exige como definitivo, y preste su conformidad al pliego de condiciones particulares que hubiera servido para las subastas.»

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIAS.

Olba 12 de Marzo de 1888.

Señores Redactores de EL CORREO DE TERUEL.

Mis queridos amigos: En un día primaveral después de tantos y tantos que el frío no nos dejaba humor de tomar la pluma, emprendí mi forzoso viaje, que fué agradabilísimo; contribuyendo muy mucho á ello; lo discreto, chispeante y atenta conversación de nuestro particular amigo D. José Sanchez Muñoz, más conocido entre sus numerosos amigos por el diminutivo familiar de *Pico*. Con él fui hasta la venta del Aire, sintiendo mucho dejar su grata compañía; más allí me esperaban los cuadrúpedos que habían de conducirme á esta villa y era forzoso dejar al amigo para correr por entre breñas al sitio donde el deber me llamaba.

Aquella noche, pues, llegué á las márgenes del caudaloso Mijares, pernoctando en la magnífica fábrica que posee el senador Sr. Igual á corta distancia de Olba.

Antes de ocuparme de las necesidades y de describir lo poco de particular que Olba ofrece, me han de permitir los lectores de nuestro Correo que me ocupe algunos momentos de este importante establecimiento fabril. Situado, como antes digo, en los márgenes del Mijares, aprovecha sus aguas como fuerza motriz, valiéndose para ello de dos potentísimas ruedas hidráulicas las que hacen marchar seis máquinas de cardar lana, tres de hilar de 300 husos cada una, diferentes artefactos que limpian y preparan la lana para cardarla, tres batanes mecánicos y tres artefactos que en el tecnicismo industrial se apellidan *perchas* y que tienen por objeto utilizar el aparejo y apresto de las bayetas; y todavía sobra fuerza suficiente para dar movimiento á otros tantos aparatos.

En el edificio hay además un gran número de telares para la confección de bayetas y están muchas mujeres ocupadas en el arreglo de estas. En suma, el Sr. Igual con esta fábrica proporciona el sustento á más de 30 familias, siendo de admirar, el orden, el contento, la laboriosidad de tantos y tantos obreros que con febril actividad, se dedican al trabajo, teniendo yo que hacer especial mención del Director del establecimiento D. Agustín Martí, que con sus relevantes dotes y prendas de carácter, hace

que todo el mundo trabaje y que el espíritu de satisfacción y disciplina de los obreros no se enfrie y por el contrario vaya en aumento de día en día.

Respecto de la población de Olba, muy poco puedo decir; consta esta de seiscientos vecinos, pero el casco de la población apenas contará de 150 á 200, habitando los demás en barrios rurales, que no me atrevo á enumerar por el excesivo número y porque mi infiel memoria no puede retener tantos y tan extraños nombres.

El término es escabrosísimo como pocos, muy limitado; y únicamente la laboriosidad extraordinaria de los moradores de Olba, ayudada por las siempre cristalinas y abundantes aguas del caudaloso río, puede hacer fértil á la ingrata tierra que contiene situada en barrancos inaccesibles y sobre enormes peñascos. Me figuro en mi imaginación estos escuetos montes en su estado primitivo y calculo que es imposible bajo ningún concepto que tales tierras y en tal situación pudieran producir nada. Mas los moradores de esta villa, con una asidua y perseverancia que les honra en extremo, han conducido las aguas del Mijares á las cúspides de estas pendientes montañas, han ido formando escalones con grandes paredones para hacer productiva la tierra y hoy aquellas montañas escabrosas están convertidas en frondosos bosques de árboles frutales, que constituyen lo principal y casi única producción del país. ¡Dignos de protección por parte de los Gobiernos son estos vecinos que solo piensan en el trabajo y que sacan producto á estas tierras á costa de tanto sacrificio!

Como el término es tan corto, los moradores tantos y el producto de las tierras no basta á satisfacer las necesidades de la población; en esta época del año emigra gran parte de ella á Barcelona y otros puntos de Cataluña, dejando á sus mujeres é hijos aquí, pasando tales privaciones, que según me ha informado una persona que por su ministerio debe dársele entero crédito, son contadas las familias que pueden comer pan alimentándose la generalidad con legumbres de la peor especie.

Yo opino que esta miseria que periódicamente aflige á los habitantes de Olba, tendría eficaz remedio si el génio industrial á imitación de lo hecho por D. Antonio Igual, estableciera fábricas en las orillas de este río donde tan abundantes son los saltos de agua y tanta ésta; pero para ello se hace preciso que las vías de comunicación se perfeccionen, que el tan deseado ferro-carril sea pronto un hecho y que, al modificarse el trazado, se tenga en cuenta que Olba tiene una gran fuente de riqueza que explotar en su caudaloso río y por tanto que el ferro-carril debe pasar lo más cerca posible de esta villa.

Obras notables no hay ninguna en esta población; debido á la galantería del sábio y virtuoso cura párroco D. Manuel Marin he visitado con detenimiento la Iglesia parroquial y he podido observar que esta ha sido restaurada recientemente en su pintura, pero no quiero saber el nombre del pintor, porque se ve en su obra tan poco gusto, tal ausencia de inspiración y tal desconocimiento del arte divino, que más bien me inclino á creer que la obra es debida á la brocha de un blanqueador que al pincel de un mediano artista.

En esta Iglesia, junto al altar mayor, en la capilla del Santo Cristo que está situada al lado de la epístola, se halla el sepulcro de Calomarde, aquel hijo de Villel descendiente, según se dice, de un alpargatero, que, debido á su talento, á su osadía ó á su suerte, supo llegar á tan importante altura social, y política. El panteón modesto, pero elegante y de esquisito gusto artístico, es de mármol blanco, cercado de una tira de mármol negro, teniendo en su parte superior la estatua yacente del ministro de Fernando VII y al frente una lápida colosal en la que se lee lo siguiente:

D. O. M.

A LA MEMORIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO TADEO CALOMARDE DE RETASCON, MUÑOZ Y CASTELBLANQUE: [CONDE DE ALMEIDA, DUQUE DE SANTA ISABEL: GRANDE DE ESPAÑA DE 1.ª CLASE: CABALLERO DE LA INSIGNE ORDEN DEL TOISON DE ORO: GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CARLOS 3.º: DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, Y MINISTRO GENERAL PERPETUO DE SU ASAMBLEA SUPREMA: DE LAS DE CRISTO Y SANTIAGO DE AVIS DE PORTU-

GAL: DE LAS DE SAN GENARO Y SAN FERNANDO DE NAPOLES: DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA: NOTARIO MAYOR DE LOS REINOS: SUPERINTENDENTE GENERAL DE POSITOS Y PENAS DE CAMARA: CONSEJERO DE ESTADO Y SECRETARIO UNIVERSAL DE GRACIA Y JUSTICIA DE ESPAÑA É INDIAS ETC. ETC. ETC.

NATURAL DE VILLEL, Y VECINO QUE FUÉ DE ESTA VILLA. MURIÓ EN TOLOSA DE FRANCIA EN EL AÑO DE 1842, Y SE TRASLADARON SUS RESTOS Á ESTE PANTEON EN EL DE 1853; SEGÚN LOS DESEOS QUE HABIA MANIFESTADO.

R. I. P.

¡Lastima grande que este panteón esté empujado en la pared! Si estuviera en medio de un cementerio, la estatua yacente, de verdadero mérito artístico, podría ser admirada por los inteligentes y no como ahora sucede, que para poder apreciar las maravillas de escultura que encierra, es preciso subir hasta ella valiéndose de algun mueble como á mi me ha acontecido.

La administración municipal, nada deja aquí que desear, dadas las necesidades de la población; los servicios se encuentran debidamente atendidos, gracias á la iniciativa del Alcalde D. Angel Guillén, que solicito atiende á todo, no invirtiendo su tiempo en otra cosa que en desempeñar su cargo con toda escrupulosidad y esmero, secundado dignamente por el Secretario del Ayuntamiento D. Pascual Señor, que, sin auxiliar de ninguna clase, atiende al despacho de la Secretaría, teniendo que permanecer todo el día en la oficina para ganar un mezquino sueldo de 3000 reales anuales.

El tiempo de que puedo disponer, no me ha permitido recoger más datos de lo que pueda interesar á los asiduos lectores de nuestro periódico; si algo más puedo adquirir, que tenga interés, si alguna omisión llega á mi noticia cuyo remedio pueda estar en mano de las autoridades ó de nuestros representantes en Cortes, será objeto de mis sucesivas cartas. Entretanto se repite de ustedes afectísimo amigo y compañero.—Q. B. S. M., José Vicent.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Una vez más diremos á nuestro apreciable colega «El Turolense» que no hemos olvidado su pregunta relativa á los comités de nuestro partido y que tendremos mucho gusto en satisfacer oportunamente su curiosidad, quedándole agradecidos por sus buenos propósitos y esperando que, á su tiempo, nos ayude á ponernos en relación con el comité liberal conservador de esta capital; pues su valiosa recomendación podrá contribuir en gran manera á facilitar el conveniente acuerdo en lo fundamental, que reclame nuestra solidaridad.

—0—

A pesar de los datos que hemos publicado y que prueban cumplidamente el celo con que el dignísimo Sr. Gobernador civil de la provincia atiende á los importantes servicios del ramo de Instrucción pública, se lamenta «El Eco de Teruel» del supuesto abandono en que estos se hallan sin otro motivo que el de haber dejado de celebrarse, y no ciertamente por culpa imputable al Sr. Mesa, alguna sesión de la Junta provincial; sin que por ello haya resultado daño ni perjuicio alguno en tan preferente ramo de la administración.

Si los hechos no bastan para convencer al colega, continúe en buen hora con sus censuras que éstas cuando no las inspira el sentimiento de la justicia honran y satisfacen á quien tiene conciencia de no haberlas merecido.

—0—

Podemos asegurar á *La Antorcha* que tan pronto como el Sr. Gobernador tuvo noticia de que una empresa de carruajes intentaba exigir á los viajeros un precio, que no había sido anunciado con la debida antelación, adoptó las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las disposiciones legales, hallándose decidido á corregir cualquier abuso que pueda cometerse y llegue á su noticia, como el denunciado por nuestro querido colega.

—0—

Ya digimos en uno de nuestros anteriores números lo que, en nuestro concepto, procedería si se confirmaba la noticia de que se dejase sin efecto la proclamación de diputado provincial, hecha á favor de nuestro distinguido amigo don Juan Miguel Ferrer y Torralba, que era celebrar nueva elección parcial en el distrito de Teruel-Albarracín.

Esta opinión nuestra no ha variado después de conocidos los términos de la sentencia, dictada por la audiencia de Zaragoza y, aunque sabemos de sobra, que no podemos presumir del acierto, que tiene la galanteria de atribuirnos «La Antorcha», corresponderemos oportunamente á la discreta alusión de nuestro querido colega, publicando los fundamentos de nuestro parecer, para que nos favorezca, emitiendo el suyo, más autorizado, que oiremos con mucho gusto.

—0—

Por la audiencia de lo criminal de este distrito, se han señalado los siguientes juicios orales.

Para el día 14, del Juzgado de Calamocha, contra A. P. E. y otro, por lesiones; defensor D. Juan M. Ferrer.

Para el día 15, del Juzgado de Calamocha, contra P. C. R., por lesiones; defensor, D. José Vicent.

Para el día 16, del Juzgado de Calamocha, contra D. S. y A. E., por homicidio; defensor, D. José Vicent.

—0—

Ha sido admitida la renuncia, presentada por nuestro distinguido amigo D. Casimiro Cabañero, del cargo de magistrado suplente de la audiencia de lo criminal de Alcañiz, por ser incompatible con el de Diputado provincial, para el que fué designado en la última elección parcial, verificada en aquel distrito.

—0—

Ha sido nombrado magistrado suplente de la audiencia de lo criminal de Teruel el ilustrado registrador de la propiedad de este partido, nuestro particular amigo D. José María Gómez y Pérez, á quien felicitamos por tan merecida distinción.

—0—

El Sr. Gobernador civil ha dispuesto de conformidad con lo prevenido por el art. 102 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y con lo propuesto por la Comisión provincial, que el juicio de exenciones del reemplazo del corriente año y de las revisiones de los cuatro anteriores, tengan lugar por el orden siguiente:

Juicio de exenciones del reemplazo de 1888.

Día 2 de abril.—Partido de Albarracín.

Día 3.—Partido de Aliaga.

Día 4.—Partido de Calamocha.

Día 5.—Partido de Mora.

Día 6.—Pueblos del partido de Teruel.

Día 7.—Teruel.

Día 8.—Partido de Alcañiz.

Día 9.—Partido de Castellote.

Día 10.—Partido de Hija.

Día 11.—Partido de Montalbán.

Día 12.—Partido de Valderrobres.

Juicio de exenciones de los reemplazos

1.º y 2.º de 1885, 1886 y 1887.

Día 14 de abril.—Partido de Albarracín.

Día 15.—Partido de Aliaga.

Día 16.—Partido de Calamocha.

Día 17.—Partido de Mora.

Día 18.—Partido de Teruel.

Día 19.—Partidos de Alcañiz y Castellote.

Día 20.—Partidos de Hija y Valderrobres.

Día 21.—Partido de Montalbán.

Los mozos que hubiesen alegado tener hermanos en el ejército no deben olvidar que, si no concurren al juicio de exenciones á sostener su derecho, se entenderá que renuncian á la excepción propuesta y serán declarados soldados sorteados, según lo resuelto por Real orden de 6 de abril de 1886.

—0—

En el pueblo de Albalate del Arzobispo se

reunieron días pasados varios individuos hasta el número de unos 150 y dirigiéndose á las brigadas de trabajadores, que se hallaban ocupados en la construcción de la carretera de aquella villa á Val de Zafán, les intimaron que abandonasen los trabajos si ellos no eran admitidos, logrando por entonces realizar sus propósitos, sin que, merced á la intervención y prudentes consejos del teniente alcalde D. Pablo Bernard, ocurrieran consecuencias desagradables.

Conocidos tales hechos en esta capital, se adoptaron por el Sr. Gobernador civil, secundado por el jefe de la guardia civil, las disposiciones conducentes á impedir la reproducción de semejantes abusos y, según las noticias, comunicadas por el teniente, jefe de la línea, se reanudaron los trabajos al día siguiente, sin la menor novedad.

—0—

A las dos próximamente de la mañana del día 10 del actual, se recibió en el Gobierno civil de la provincia una comunicación del juzgado municipal de Cella, participando que el vecindario estaba amotinado y se trataba de obligar por medio de la violencia ó intimidación á los propietarios del monte á ceder esta finca á sus vecinos.

El Sr. Gobernador interino dispuso inmediatamente, de acuerdo con el jefe de la guardia civil, que la fuerza de dicho instituto disponible en la capital con la del puesto de Villarquemado se constituyeran en el expresado pueblo y las de Gea y Albarracín auxiliaran al juzgado de instrucción de aquel partido, al que se dió traslado de la mencionada comunicación.

Según noticias recibidas ayer el orden era completo en aquella localidad, mostrándose dispuestos los dueños del monte á enagenarlo voluntariamente, accediendo á los deseos del vecindario.

—0—

El señor alcalde de Barcelona ha remitido al Gobierno civil de esta provincia los nombramientos, hechos por la comisión central directiva que dignamente preside, en nombre del Consejo general de la Exposición Universal, á favor de los Señores Gobernador civil, presidente de la Diputación provincial, diputados provinciales D. Ramón Unsain, D. Mariano de Latorre, D. Antonio Bernad, D. Raimundo Rivera, D. Bartolomé Estévan y D. Enrique Mata, jefe de la Sección de Fomento, ingeniero agrónomo, alcalde de esta capital, concejales D. Simeón Calvo y D. José Harnando, director del Instituto de segunda enseñanza, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, director de la Sucursal del Banco de España, D. José Torán, D. Antonio Senmartí, D. Alejandro Estevan, D. Timoteo Aulestia, D. Joaquin Abad, D. Juan Garzarán y directores de *La Antorcha* y *El Eco de Teruel*, presidente y vocales respectivamente de la comisión oficial creada en esta capital para promover la concurrencia de expositores al primer certamen internacional, que celebrará España.

Las credenciales se hallan lujosas, y elegantemente impresas.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santos.

De hoy.—San Leandro y Sta. Eufrasia.

Del 14.—Santa Matilde y Sta. Florencia.

Del 15.—San Raimundo.

Cultos.

Continúan los ejercicios espirituales todos los días al oscurecer en la Santa Iglesia Catedral, predicando los martes, viernes y domingos el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo.

Los domingos y viernes de cuaresma á las cuatro de la tarde, se reza el *vía crucis* en la Iglesia convento de Santa Teresa.

Los viernes de cuaresma, á las cuatro y media de la tarde, se celebrará el *Miserere* al Santísimo Cristo del Salvador, siendo el orador D. Pedro Marqués, Cura Económico de la Catedral; estando á cargo de la capilla de la misma la parte musical de la función.

En las iglesias de San Martín, San Pedro y la Merced se pregunta y explica la doctrina cristiana á los niños feligreses de dichas parroquias.

Imprenta de La Concordia, plaza de Bolanar 18.

ANUNCIOS.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougués.
Procurador. . . D. Ramón Lega.
Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.

SE vende una finca en el término de Alfambra, labor secano, de 200 yugadas de cabida. El que desee adquirirla puede dirigirse á

TIMOTEO PERRUCA

el que la arreglará de una manera conveniente.

DE COSECHA PROPIA.

Vinos de 2 años, tinto y clarete á 9 y 11 reales cántaro.
Aguardientes anisados de vino puro de 19 y 22 grados, á 3 y 4 reales botella sin el casco.
Alcohol de 35 grados á 60 reales cántaro.
Vinagre de vino puro, á 7 reales cántaro.

Murallas, 10, 1.º

En el depósito establecido en el barrio de San Blas, masada del Americano, se rebajan los precios en relación al impuesto de consumos.

EMULSION SORIANO

DE

Aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y sosa.

Las condiciones especiales de esta Emulsión son de tal importancia que cuantos han tenido ocasión de probarla, la usan con preferencia á todas las demás preparaciones de aceite de hígado de bacalao.

FARMACIA DE E. SORIANO,

Plaza de S. Juan, 3.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad d 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de Santa María, núm. 6.

De porque rabió el rey que rabió.

Este folleto que se vende en el comercio de la viuda de Mediano á dos reales, contiene más de un millar de motes ó *arcuñas* con que son conocidos los habitantes de una ciudad tan antigua como suvia, tan heroica como desgraciada y tan desatendida por los de arriba como por los de abajo.

SE alquila una casa de tres pisos, sita en la calle de la Abadía, número 17.

TIMOTEO PERRUCA

dará razón,

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL.

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la capital, una peseta al mes.
Fuera de la capital, tres pesetas trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolanar, 18, principal, y en la imprenta de este periódico

PAGOS ANTICIPADOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.